



te anuncia á todos los vecinos y forasteros queda suspensa desde este día la fama de cojer esparto para trasterminarlo y especularlo, no entendiéndose esta prohibición con las pequeñas porciones que necesitan los labradores y demás vecinos de este pueblo para sus propios usos, y mediante esta persuasión en que esta corporación municipal se encuentra de que los especuladores que se han ocupado en este tráfico y aprovechamiento no lo han hecho con malicia, desde luego declara las existencias actuales en almacén y tendales en el monte por de libre disposición de sus respectivos dueños concediéndoles quince días de término á contar desde hoy para recoger lo que exista en el monte curandore, y pasado se dará p.<sup>o</sup> de comiso todo lo que se halla en transporte sin la correspondiente papeleta firmada por el tío. de Ayuntamiento

